000238

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA
26 JUN. 2018
Recibido por: 5:30pm
Hora:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
DELGADO GUERRES
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017-2018

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS GALARRETA VELARDE

EXONERACIÓN DE DICTAMEN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

AGRARIA

Proyecto de Ley 3078. Se propone modificar el artículo 10 de la Ley 30600, Ley del Programa para la Reinserción Económica y Financiera de los agricultores que se acogieron al Programa de Rescate Financiero (RFA).

Iniciativa. Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

El Proyecto de Ley 3078 se encuentra en la Comisión Agraria desde el 26 de junio de 2018.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión Agraria y la Ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. de int.	A favor	En contra	Abstenciones
1	FUERZA POPULAR Salaverry	62			
2	PERUANOS POR EL KAMBIO Violeta	15			
3	FRENTE AMPLIO Pagaza B.	9			
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO	8			
5	CÉLULA PARLAMENTARIA APRISTA	5			
6	NUEVO PERÚ	10			
7	ACCIÓN POPULAR	5			
	TOTAL	**114**	86		

*69 votos requeridos

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
26 JUN 2018
RECIBIDO
Firma _____ Hora 5:35pm

Lima, 28 de junio de 2018

Oficio N° 1250-2017-2018-ADP-D/CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN AGRARIA
03 JUL 2018
RECIBIDO
Firma ____ Hora ____
Registro N° ____

Señora congresista
GLADYS ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ
Presidenta de la Comisión Agraria

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 26 de junio de 2018, cuya copia adjunto, se ha exonerado de dictamen, de la comisión que preside, al Proyecto de Ley 3078/2017-CR, por el que se propone modificar el artículo 10 de la Ley 30600, Ley del Programa para la Reinserción Económica y Financiera de los Agricultores que se acogieron al Programa de Rescate Financiero Agropecuario (RFA).

En consecuencia, "...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa...", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JOSÉ CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República

JFCP/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario